



para despachos de oficio quatro años.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHO CIENTOS Y  
SEIS.

El Sr. D. Juan de la Cruz  
Quintero en los Tribunales Militares

Q

Orden de M. M. comunicada por el  
Excmo. Sr. D. Josef Antonio Cuatrecasas  
en veinte y nueve de Noviembre próximo, se  
partió al Consejo para que dispa-  
chase su cumplimiento la que con-  
tiene quatro artículos, y se ha-  
via dirigido por la vía reservada  
al Sr. D. Juan de la Cruz = El Comandante  
de la Brigada de Carabineros Ma-  
rino de la Cruz y que D. Juan de la Cruz se  
dirigiese a Madrid a veinte y quatro  
de Noviembre próximo, y se le  
asignase a su casa el Ayudante  
de M. M. Sr. D. Josef Eco

... de la ...  
... OBLIGADO ...  
... en una causa criminal for-

... suada por Acuerdo contra un

dependiente de la ...  
tenido el Rey el Expediente,

Me expuso por ...

la Ciudad de Sevilla para este

por la inconvencencia de ...

y solo que ha hecho ...

te el Consejo de Guerra,

servido de ...

se con su dictamen,

por el ...

señalase en la ...

nieme Coronel D. Josef ...

de á ... en la causa que ...

... formando como

...ante el Cabildo de Real y que a  
...ordinarios ordinarios o de  
...que se hallen en actual posesion  
...Real Jurisdiccion ordinaria  
...todas las demas personas de  
...qualquiera clase y condicion que sean por  
...en su mismo poderan comparecer  
...en la causa del oficio  
...que haga sus veces de  
...en las causas militares,  
...de quien dependen las obla-  
...y declaran con de-  
...que es ne-  
...y que no se mo-  
...de la Real y pronta Adminis-

...nacion de pancia = ...  
...en el Consejo ...  
...con pancia de ...  
...los ...  
...dado ...  
...comunique a ...  
...para la inteligencia ...  
...pancia en lo que ...  
...de ...  
...calle ...  
...los ...  
...aciso ...  
...de ...  
...del ...  
...entre ...  
...anco =

N.º 2, Madrid

Cumplido. En la Ciudad de Madrid a diez  
de Enero de mil ochocientos xiv. El  
Sr. D. Carlos III Rey y Don Mariano  
de Canga y Aizcorreta Excmos. Gove-  
rnador auxiliar de esta Plaza Corregidor  
de ella de la tierra y partido por S. M.:  
En vista de la Superior orden que pre-  
cede que de la Real y Supremo  
Consejo de Castilla ha pasado a este  
Corregimiento por el correo ordinario  
en fecha veinte y quatro de Diciembre  
ultimo el Sr. D. Benito de Guzman de  
Torres Secretario de S. M. y Escribano de  
Cámara mayor antiguo y de gobierno de  
dho. Supremo Tribunal Comprehensivo  
de una R.ª por la qual ha remitido el

que en las causas que por

los cuerpos o tribunales militares

se formen á sus individuos

no pueda ninguna persona

que sean de clase y empleo de

ninguno (á excepcion de los Jueces

ordinarios ó delegados que se

hallen en actual ejercicio de

la Real Jurisdiccion ordinaria

ó delegada) comparecer

y dar las declaraciones que se

lean pidiendo en las causas de

propiedad, ó que haga

parte en las causas con

que se refieren á la superior orden

de guerra, Dijo en consecuencia que

precediéndola ante todo con

con el debido recurso y

9





Para despachos de oficio quarto trimestre

**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
SEIS.**

Ciudad de Badajoz a 15 de Mayo de 1806

Yo el Sr. Diputado Provincial de Badajoz

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios  
Diputado Provincial

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a report or official communication.]*